

49. Temas relacionados con el papel de las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

A. Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en los procesos de estabilización

Actuaciones iniciales

Decisión de 20 de julio de 2004 (5007ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 5007ª sesión, que tuvo lugar el 20 de julio de 2004¹, el Consejo de Seguridad celebró un debate temático sobre el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en los procesos de estabilización”, presidido por el Primer Ministro y el Ministro de Relaciones Exteriores de Rumania. Formularon declaraciones todos los miembros del Consejo, así como los representantes de México y los Países Bajos, el Secretario General, el Comisionado interino encargado de la Paz, la Seguridad y los Asuntos Políticos de la Unión Africana, el Director General Adjunto de la Política Europea de Seguridad y Defensa de la Unión Europea, el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, el Presidente del Comité Permanente de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), el Subsecretario General Adjunto de Asuntos Políticos de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), el Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), el Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bulgaria y Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), y el representante de la Presidencia de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO).

El Presidente (Rumania) señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 8 de julio de 2004, por la que se transmitía un texto oficioso preparado por la presidencia para ayudar a orientar el debate. La idea central era el mejoramiento de la cooperación entre las

Naciones Unidas y las organizaciones regionales en los procesos de estabilización².

El Secretario General reafirmó la necesidad de crear una red de mecanismos regionales y mundiales eficaces que se reforzaran entre sí, fueran flexibles y respondieran a los retos del momento a la paz y la seguridad. Señaló que las Naciones Unidas cooperaban con las organizaciones regionales para estabilizar los procesos de varios países, porque estas podían trasladarse al terreno más rápido que la Organización. No obstante, dado que no todas las organizaciones regionales podían mantener a sus efectivos desplegados durante un largo tiempo, con frecuencia las operaciones de las Naciones Unidas resultaban necesarias para la sostenibilidad a largo plazo. Con el aumento de la cooperación, habían de estudiarse más a fondo los puntos fuertes comparativos de las diversas organizaciones y avanzar hacia la creación de alianzas estratégicas. Abogó por un cambio de la cooperación en casos concretos a canales más institucionalizados³.

El Ministro de Relaciones Exteriores de México puso de manifiesto la importancia creciente que poseían las organizaciones regionales como socios de las Naciones Unidas en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos, así como en los procesos de consolidación de la paz y la estabilidad. A su juicio, con base en el principio de complementariedad, era posible hacer un uso más racional y efectivo de las ventajas comparativas de cada organización. Sugirió que el Consejo, durante los ejercicios de renovación de los mandatos de las operaciones para el mantenimiento de la paz, incluyera ingredientes que abonaran una estabilización de largo plazo. Instó a la identificación de formas novedosas de cooperación con las Naciones Unidas⁴.

En sus declaraciones, los representantes de los mecanismos regionales se centraron en los esfuerzos de sus respectivas organizaciones a nivel regional, su cooperación con el sistema de las Naciones Unidas, así como las perspectivas de colaboración en el futuro.

¹ Para más información sobre las deliberaciones de esta sesión, véase el cap. XIII, parte III, secc. A.

² S/2004/546.

³ S/PV.5007, págs. 3 y 4.

⁴ *Ibid.*, págs. 5 y 6.

Los oradores afirmaron de manera unánime la necesidad de reforzar la colaboración entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, así como de crear asociaciones estratégicas. Asimismo, en opinión de la mayoría de los oradores, el marco de seguridad internacional definido en la Carta de las Naciones Unidas debía adaptarse para responder de forma más adecuada a los nuevos desafíos planteados, como los conflictos internos, la existencia de “Estados fallidos”, el terrorismo, la propagación de las armas de destrucción en masa, el tráfico de armas ligeras y el delito organizado. Muchos reconocieron específicamente que, en este contexto, cada vez más organizaciones regionales colaboraban con las Naciones Unidas por la necesidad de adoptar un enfoque regional a las crisis⁵. El representante de Francia señaló que, ante las necesidades crecientes en materia de mantenimiento de la paz, las organizaciones regionales tenían que desempeñar una función esencial para apoyar a las Naciones Unidas⁶. De la misma opinión fue el representante de Chile, que dijo que el aumento de las demandas relacionadas con el mantenimiento de la paz había sobrepasado la capacidad de las Naciones Unidas para hacerles frente, y añadió que la asociación y la cooperación con los organismos regionales era una manera de reforzar la legitimidad de la acción para el mantenimiento de la paz y la seguridad⁷.

Si bien apoyaron la necesidad de una mayor asociación, varios oradores abogaron, no obstante, por un enfoque flexible y pragmático de la cooperación regional, habida cuenta de que los acuerdos regionales tenían distintas configuraciones⁸. El representante de Alemania señaló que la distribución del trabajo solo podía tener éxito si se cumplían las siguientes condiciones: participaran todos los actores pertinentes, uno de ellos asumiera la dirección en la planificación integrada y en la aplicación coordinada, y se solucionaran los problemas de financiación⁹.

⁵ *Ibid.*, pág. 5 (México); pág. 10 (Benin); pág. 14 (China); pág. 15 (Liga de los Estados Árabes); pág. 24 (Argelia); S/PV.5007 (Resumption 1), pág. 5 (Angola); pág. 10 (Francia); y pág. 16 (Rumania).

⁶ S/PV.5007 (Resumption 1), pág. 10.

⁷ S/PV.5007, pág. 9.

⁸ *Ibid.*, págs. 26 a 28 (OTAN); pág. 28 (Pakistán); pág. 33 (España); S/PV.5007 (Resumption 1), pág. 11 (Francia); y pág. 14 (Reino Unido).

⁹ S/PV.5007, pág. 18.

Si bien reafirmaron el papel destacado otorgado a las organizaciones regionales en el Capítulo VIII de la Carta, muchos oradores insistieron en el principio de complementariedad con respecto a la relación entre las organizaciones regionales y el Consejo de Seguridad¹⁰. Otros hicieron hincapié en el principio de subsidiariedad, esto es, que era previsible que las organizaciones regionales fueran las primeras en responder ante un conflicto regional y que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se desplegaran solo frente a la intensificación de una amenaza que no pudiese enfrentarse solamente mediante la movilización regional¹¹. El representante de Francia afirmó que “era evidente que no era de desear” que siempre se pidiera socorro a las Naciones Unidas¹².

Varios oradores hicieron hincapié en que debía racionalizarse la división del trabajo y habían de preservarse las prerrogativas del Consejo, que seguiría siendo el principal foro de gestión de los conflictos internacionales¹³. El representante de Benin, respaldado por algunos otros, destacó la importancia del principio consagrado en el Artículo 53 de la Carta, según el cual los organismos regionales no podían aplicar medidas coercitivas sin autorización del Consejo. No obstante, añadió que debía instaurarse una alianza estratégica para una interacción más eficaz sobre la base de la ventaja comparativa que podrían brindar las organizaciones regionales en cuanto a su capacidad de intervenir rápidamente en situaciones de amenaza¹⁴. Varios oradores apoyaron esta idea¹⁵. El representante de los Estados Unidos añadió que si bien un país que

¹⁰ *Ibid.*, pág. 5 (México); pág. 7 (Comisionado de la Unión Africana); pág. 8 (Chile); pág. 11 (Benin); pág. 17 (Alemania); pág. 22 (Brasil); pág. 24 (Argelia); pág. 28 (Pakistán); pág. 33 (España); S/PV.5007 (Resumption 1), pág. 6 (Angola); pág. 12 (Presidente de la Unión Africana); y pág. 14 (Reino Unido).

¹¹ S/PV.5007, pág. 7 (Comisionado de la Unión Africana); pág. 8 (Chile); pág. 11 (Benin); y pág. 24 (Argelia).

¹² S/PV.5007 (Resumption 1), pág. 11.

¹³ S/PV.5007, pág. 19 (Federación de Rusia); pág. 24 (Argelia); pág. 28 (Pakistán); pág. 33 (España); S/PV.5007 (Resumption 1), pág. 10 (Francia); pág. 14 (Reino Unido); y pág. 16 (Rumania).

¹⁴ S/PV.5007, pág. 11 (Benin); pág. 14 (China); pág. 22 (Brasil); y pág. 28 (Pakistán).

¹⁵ *Ibid.*, pág. 7 (Comisionado de la Unión Africana); pág. 9 (Chile); pág. 14 (China); pág. 17 (Alemania); pág. 21 (ASEAN); pág. 22 (Brasil); pág. 24 (Argelia); pág. 33 (España); S/PV.5007 (Resumption 1), pág. 5 (Estados Unidos); pág. 6 (Angola); y pág. 15 (Reino Unido).

aportaba contingentes en virtud de un acuerdo regional podía compartir con el país anfitrión la misma comprensión de la situación, podía tener su propio programa. Instó a estar atentos a esa posibilidad, teniendo en cuenta el objetivo de mantener la paz y la seguridad regionales a largo plazo¹⁶.

Un gran número de oradores abogaron por un diálogo más periódico entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales para fortalecer su relación y acogieron con satisfacción la práctica de la Secretaría de celebrar reuniones de alto nivel con los jefes de organizaciones regionales¹⁷. El representante de China también recordó que la Carta exigía a las organizaciones regionales mantener contactos muy estrechos con el Consejo de Seguridad sobre sus iniciativas y acciones¹⁸.

Varios oradores señalaron que las Naciones Unidas debían proporcionar apoyo logístico y financiero, al igual que personal y capacitación, a las organizaciones regionales¹⁹. El representante de los Estados Unidos también instó a ofrecer una capacidad de respuesta rápida²⁰. Esta idea fue respaldada por el representante de la CEDEAO, que añadió que la política de su organización sobre resolución y gestión de conflictos estaba orientada a crear capacidades de respuesta rápida y de mantenimiento sostenido de la paz²¹.

Varios oradores formularon recomendaciones concretas. El representante de Chile alentó la incorporación de la visión de las organizaciones regionales en los debates del Consejo de Seguridad vinculados con los Capítulos VI y VII de la Carta. Asimismo, instó a la Secretaría a apoyar y coordinar las actividades de las organizaciones regionales, incluida la coordinación y facilitación de los recursos provenientes de organismos financieros

internacionales, con el objeto de apoyar la capacidad de respuesta a nivel regional²².

El representante de la Unión Europea planteó específicamente si la asistencia de la Unión Europea en la generación de fuerzas u operaciones puente para apoyar las operaciones de las Naciones Unidas iría en detrimento de las aportaciones tradicionales de Estados miembros de la Unión Europea a las operaciones dirigidas por las Naciones Unidas. Asimismo, señaló que, con los presupuestos de defensa estancados, el número de fuerzas militares y policiales que se podían desplegar todavía era demasiado limitado en relación con una demanda cada vez mayor. No obstante, si existía la voluntad política, era un problema que se podía superar²³.

Al término de la reunión, el Presidente formuló una declaración en nombre del Consejo²⁴, por la que este, entre otras cosas:

Reconoció la importante función que podían desempeñar las organizaciones regionales en la prevención, solución y gestión de conflictos, por ejemplo, abordando sus causas básicas;

[Señaló que los Estados Miembros y los jefes de las organizaciones regionales] destacaron su interés por mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. También consideraron que un diálogo sistemático sobre cuestiones concretas entre el Consejo y las organizaciones regionales haría una contribución significativa en ese sentido;

Invitó al Secretario General a que tomara en consideración las opiniones pertinentes expresadas en ese debate con miras a la próxima reunión de alto nivel;

Invitó a las organizaciones regionales a que adoptasen las medidas necesarias para aumentar la colaboración con las Naciones Unidas a fin de lograr la máxima eficiencia posible en los procesos de estabilización;

Asimismo, invitó a todos los Miembros de las Naciones Unidas a que contribuyeran al fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones regionales y subregionales.

¹⁶ S/PV.5007 (Resumption 1), pág. 5.

¹⁷ S/PV.5007, pág. 6 (México); pág. 7 (Comisionado de la Unión Africana); pág. 12 (Unión Europea); pág. 14 (China); pág. 18 (Alemania); pág. 25 (Argelia); pág. 27 (OTAN); pág. 30 (Filipinas); pág. 33 (España); pág. 36 (OSCE); S/PV.5007 (Resumption 1), pág. 11 (Francia); y pág. 17 (Rumania).

¹⁸ S/PV.5007, pág. 14.

¹⁹ *Ibid.*, pág. 15 (China); pág. 32 (CEI); S/PV.5007 (Resumption 1), pág. 4 (Estados Unidos); pág. 9 (CEDEAO) y pág. 13 (Presidencia de la Unión Africana).

²⁰ S/PV.5007 (Resumption 1), pág. 4.

²¹ *Ibid.*, pág. 9.

²² S/PV.5007, pág. 10.

²³ *Ibid.*, págs. 13 y 14.

²⁴ S/PRST/2004/27.

B. Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Actuaciones iniciales

Decisión de 17 de octubre de 2005 (5282ª sesión): resolución 1631 (2005)

En su 5282ª sesión, que tuvo lugar el 17 de octubre de 2005²⁵, el Consejo de Seguridad celebró un debate temático sobre la “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales” e incluyó en su orden del día una carta del representante de Rumania, por la que se transmitía un documento de exposición de conceptos preparado por la presidencia para el debate²⁶. En el documento se señalaba que la finalidad de las deliberaciones era encontrar la forma de estrechar las relaciones de las Naciones Unidas con las organizaciones regionales con miras al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en particular para la gestión de conflictos y la estabilización después de ellos, y adoptar las primeras decisiones a tal efecto.

En la sesión, presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Rumania, además del Secretario General, formularon declaraciones todos los miembros del Consejo, a saber, el Secretario Ejecutivo Interino y Representante del Presidente de la Comisión de la Unión Africana, el Presidente del Comité de Nueva York de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, el Vicepresidente del Comité Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes, el Secretario General del Consejo de Europa, el Representante del Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, el Secretario General Adjunto de la División de Asuntos Políticos y de Políticas de Seguridad de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, el Secretario General Adjunto de la Organización de los Estados Americanos y el Secretario General de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. El representante de Grecia formuló una

declaración en nombre del Presidente en Ejercicio del Proceso de Cooperación del Sudeste de Europa.

El Presidente (Rumania), hablando en su capacidad nacional, afirmó que su país se había ocupado de la cuestión de la cooperación con las organizaciones regionales porque la dimensión regional era la marca característica de su política exterior de larga data. Expresó la convicción de su país de que si se creaban la “complementariedad” y la “subsidiariedad” adecuadas entre las Naciones Unidas y las instancias regionales, se podría generar una reserva importante de recursos dedicados a la paz y la seguridad²⁷.

El Secretario General hizo hincapié en el aumento espectacular de la variedad de alianzas que se habían forjado entre las organizaciones regionales y las Naciones Unidas en las esferas del mantenimiento y la consolidación de la paz, como la transición de operaciones regionales a operaciones de las Naciones Unidas, la prestación de apoyo a las operaciones de la Organización, la coordinación de misiones respectivas codo con codo y el apoyo de las Naciones Unidas a las operaciones de las organizaciones regionales²⁸.

La mayoría de los oradores estuvieron de acuerdo en que debía intensificarse la cooperación con las organizaciones regionales, en particular mediante una colaboración más estrecha con el Consejo de Seguridad y un enfoque más estructurado en las esferas de la democracia, el desarrollo, la seguridad, la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz. También se mostraron a favor de reforzar la cooperación institucional y el intercambio de información. La mayor parte de los oradores acogieron con beneplácito la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y la sexta reunión de alto nivel entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales como pasos positivos para una mayor cooperación.

Los representantes de las organizaciones regionales profundizaron en sus respectivas actividades ligadas a su relación con las Naciones Unidas y destacaron sus ventajas comparativas para mantener la paz y la seguridad regionales. Muchos oradores reconocieron la existencia de estas ventajas singulares de las organizaciones regionales para ocuparse de las cuestiones regionales y para determinar las causas

²⁵ Para más información sobre el debate de esta sesión, véase el cap. XII, parte III, secc. A, en relación con el Capítulo VIII de la Carta.

²⁶ S/2005/638.

²⁷ S/PV.5282, págs. 2 y 3.

²⁸ *Ibid.*, págs. 4 y 5.

fundamentales de los conflictos²⁹. El representante del Brasil añadió que las organizaciones regionales también eran agentes clave para garantizar la participación de la sociedad civil en la consolidación de la paz³⁰.

Se hicieron una serie de propuestas en cuanto a la necesidad de reforzar la colaboración entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. Algunos oradores propusieron establecer un acuerdo marco con la Organización³¹. El representante de la OEA propuso que el Consejo de Seguridad invitara a las organizaciones regionales todos los años a presentar resultados clave obtenidos en las misiones de consolidación de la paz y las misiones posteriores a los conflictos³². Los representantes de la CEI y Grecia instaron a una cooperación más estrecha en las esferas política y militar, habida cuenta de que estas intervenían en los procesos de mantenimiento y estabilización de la paz³³. El representante del Japón, respaldado por otros participantes, acogió con satisfacción la mayor participación de las organizaciones regionales en la labor del Consejo de Seguridad, por ejemplo a través de la presentación por su parte al Consejo de información acerca de las actividades que llevaban a cabo y la celebración de reuniones entre representantes de las organizaciones regionales y el Consejo durante las misiones de este sobre el terreno; e instó a un mayor protagonismo de las organizaciones regionales en las misiones de mantenimiento de la paz con la creación de capacidades de despliegue rápido³⁴. El representante de Filipinas propuso que las Naciones Unidas fortaleciesen su apoyo a seminarios regionales sobre consolidación de la paz y prevención del conflicto³⁵. El representante del Reino Unido, y algunos otros oradores, abogaron por que las Naciones Unidas y las

organizaciones regionales compartieran la información de alerta temprana³⁶.

El representante del Brasil aconsejó velar por que no se agotaran los limitados recursos de algunas de las organizaciones regionales y afirmó que, al reforzar la cooperación con ellas, se debían tener en cuenta sus competencias respectivas³⁷. El representante de Argelia lamentó la falta de recursos e incluso, a veces, la falta de voluntad política de los Estados Miembros para ayudar a las organizaciones regionales a desarrollar su capacidad de intervención³⁸. A esta cuestión se refirió también el representante de la República Unida de Tanzania, que instó a las Naciones Unidas a apoyar las fuerzas, los servicios y el equipo de reserva³⁹, y los representantes de la Unión Europea y Benin, que exhortaron al fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones regionales⁴⁰. El representante de China, respaldado por los representantes de Dinamarca y el Japón, señaló que debía prestarse una mayor atención a África, habida cuenta de que muchos de los temas que examinaba el Consejo se relacionaban con ese continente⁴¹.

También se planteó la cuestión del aumento de la cooperación mediante el desarrollo de un mecanismo de coordinación en los procesos de estabilización y en la consolidación de la paz después de los conflictos⁴². Algunos oradores instaron a adoptar un enfoque flexible respecto de la cooperación entre las dos partes, dado que las situaciones regionales variaban mucho⁴³. Algunos oradores reafirmaron que el Consejo de Seguridad seguía estando al centro del mecanismo internacional de la seguridad colectiva y que tenía la prerrogativa de sancionar el uso de la fuerza por la comunidad internacional⁴⁴.

²⁹ *Ibid.*, pág. 12 (China); pág. 14 (Argelia); pág. 21 (República Unida de Tanzania); pág. 23 (Reino Unido en nombre de la Unión Europea); pág. 29 (Brasil); S/PV.5282 (Resumption 1), pág. 2 (Grecia); pág. 4 (Argentina); y pág. 5 (Estados Unidos).

³⁰ S/PV.5282, pág. 28.

³¹ *Ibid.*, pág. 7 (OSCE); pág. 16 (Consejo de Europa); y S/PV.5282 (Resumption 1), pág. 3 (Argentina).

³² S/PV.5282, pág. 9.

³³ S/PV.5282, pág. 18; y S/PV.5282 (Resumption 1), pág. 2, respectivamente.

³⁴ S/PV.5282, págs. 22 y 23 (Japón); pág. 24 (Unión Europea); pág. 32 (Francia); y pág. 34 (Liga de los Estados Árabes).

³⁵ *Ibid.*, pág. 31.

³⁶ *Ibid.*, pág. 24 (Reino Unido en nombre de la Unión Europea); pág. 31 (Filipinas); pág. 33 (Francia); pág. 35 (Liga de los Estados Árabes); S/PV.5282 (Resumption 1), pág. 4 (Argentina); y pág. 6 (Benin).

³⁷ S/PV.5282, pág. 29.

³⁸ *Ibid.*, pág. 14.

³⁹ *Ibid.*, pág. 21.

⁴⁰ *Ibid.*, pág. 24; y S/PV.5282 (Resumption 1), pág. 6.

⁴¹ S/PV.5282, pág. 13 (China); pág. 14 (Dinamarca); y pág. 22 (Japón).

⁴² *Ibid.*, pág. 11 (Comisión de la Unión Africana); pág. 14 (Argelia); y pág. 18 (CEI).

⁴³ *Ibid.*, págs. 12 y 13 (China); pág. 31 (Filipinas); y pág. 33 (Francia).

⁴⁴ *Ibid.*, pág. 12 (China); pág. 19 (Federación de Rusia); pág. 24 (Unión Europea); y pág. 29 (Brasil).

Al término del debate, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1631 (2005), por la que este, entre otras cosas:

Expresó su determinación de tomar medidas apropiadas para que siguiera desarrollándose la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

Instó a todos los Estados y a las organizaciones internacionales pertinentes a que contribuyeran al incremento de la capacidad de las organizaciones regionales y subregionales, en particular las de África;

Recalcó la importancia para las Naciones Unidas de fomentar la capacidad de las organizaciones regionales y subregionales para desplegar con rapidez fuerzas de mantenimiento de la paz en apoyo de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz u otras operaciones decididas por el Consejo de Seguridad;

Hizo hincapié en el papel potencial de las organizaciones regionales y subregionales en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras;

Reiteró la necesidad de estimular la cooperación regional;

Acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por sus órganos subsidiarios que tenían responsabilidades en la lucha contra el terrorismo para promover la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales;

Expresó su intención de celebrar reuniones periódicas, según procediera, con los directores de organizaciones regionales y subregionales a fin de aumentar la interacción y la cooperación con esas organizaciones en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

Recomendó que se mejorara la comunicación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales;

Reiteró la obligación que incumbía a las organizaciones regionales, con arreglo al Artículo 54 de la Carta, de mantenerle plenamente informado de sus actividades para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

Invitó al Secretario General a presentarle un informe sobre las oportunidades y los problemas en la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

Pidió al Secretario General que, cuando procediera, incluyera en los informes regulares que le presentara periódicamente sobre las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz que se llevaban a cabo en virtud de su mandato, evaluaciones sobre la marcha de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales.

Decisión de 20 de septiembre de 2006 (5529ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 5529ª sesión, que tuvo lugar el 20 de septiembre de 2006⁴⁵, el Consejo celebró un debate temático a nivel ministerial sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Formularon declaraciones todos los miembros del Consejo, además del Secretario General, el representante de la Presidencia de la Unión Europea, el Secretario General de la Organización de Estados Americanos, el Presidente del Comité de Nueva York de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes, el Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Presidente del Comité Ejecutivo de la Comunidad de Estados Independientes, el Secretario General de la Organización de la Conferencia Islámica, el Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, el Secretario General de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y el Secretario General del Consejo de Europa⁴⁶.

La sesión estuvo presidida por la Ministra de Relaciones Exteriores de Grecia, que señaló a la atención de los asistentes el informe del Secretario General de fecha 28 de julio de 2006 sobre una asociación regional y mundial para la seguridad: problemas y oportunidades⁴⁷. En el informe, el Secretario General formuló una serie de recomendaciones para reforzar la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y otras organizaciones no gubernamentales en las esferas de la prevención de los conflictos, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz, el desarme y la no proliferación. Respecto de la naturaleza de la asociación general entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, el Secretario General propuso que, como primer paso práctico, las organizaciones asociadas debían considerar llegar a un acuerdo sobre una declaración general de principios,

⁴⁵ Para más información sobre el debate de esta sesión, véase el cap. XII, parte III, secc. A, en relación con el Capítulo VIII de la Carta.

⁴⁶ Se invitó a participar al Ministro de Relaciones Exteriores de Rumania; véase S/2006/757 para consultar su declaración.

⁴⁷ S/2006/590.

que podía constituir un mecanismo rector para la futura colaboración con todos los signatarios, y entre ellos y las Naciones Unidas.

La Presidenta también señaló a la atención de los presentes una carta de fecha 6 de septiembre de 2006 del representante de Grecia, por la que se transmitía un documento de antecedentes preparado por la presidencia para facilitar las deliberaciones⁴⁸. En el texto se planteaban temas de debate como la identificación de las organizaciones asociadas, a saber, las organizaciones regionales, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Carta, y las organizaciones intergubernamentales, cuya actuación estaba amparada por otras disposiciones de la Carta, al igual que la asistencia del Consejo a las operaciones de las organizaciones regionales.

Interviniendo en su capacidad nacional, la Presidenta del Consejo celebró la oportunidad para examinar los acontecimientos que habían ocurrido desde la aprobación de la resolución 1631 (2005) y la idea de crear un mecanismo mundial y regional de seguridad. Afirmó que se requería una mayor participación de las organizaciones internacionales en la prevención y la gestión de los conflictos y que esto podía aumentar la legitimidad del propio Consejo. Para concluir, destacó la necesidad de aclarar tanto la condición de miembro como el mandato de las organizaciones regionales y de otro tipo con el fin de aclarar la función de la labor colectiva⁴⁹.

El Secretario General destacó específicamente la necesidad de una mayor cooperación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales. Se refirió a varios acontecimientos positivos como las seis reuniones de alto nivel con los jefes de las organizaciones asociadas y señaló que esto podía allanar el camino para una asociación más estrecha. Asimismo, observó el mayor énfasis concedido a la prevención y la mediación, y los resultados tangibles que habían logrado las organizaciones regionales con su participación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Afirmó que había que elevar a un nuevo grado de claridad, sentido práctico y seriedad la relación regional-global⁵⁰.

Todos los oradores reconocieron la necesidad de consolidar un enfoque colectivo para abordar las

cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad. La mayoría de ellos hicieron hincapié en que era necesaria una mayor participación de las organizaciones africanas en las iniciativas en pro de la paz. Muchos oradores compartieron la opinión de que las organizaciones regionales y subregionales estaban mejor ubicadas para determinar el enfoque más adecuado para enfrentar los conflictos en sus propias regiones⁵¹. Varios oradores insistieron en la necesidad de fomentar la titularidad regional en los procesos de gestión de los conflictos y posteriores a los conflictos⁵². El representante de Qatar también observó que la interacción entre las Naciones Unidas y una organización regional podría incluso fortalecer el papel que desempeñaba esa organización en su contexto regional⁵³.

Si bien reconocieron que las Naciones Unidas tenían ventajas comparativas y características únicas en las esferas de consolidación de la confianza, prevención de los conflictos, gestión de las crisis y mantenimiento de la paz, muchos oradores instaron a que la asociación se basara en la complementariedad frente a la duplicación de esfuerzos⁵⁴. El representante de Dinamarca abogó específicamente por una división práctica de los trabajos entre las organizaciones que se ocupaban de diferentes cuestiones⁵⁵. Aunque reconoció que la prevención de conflictos seguía siendo una prerrogativa de los Estados Miembros, el representante del Congo también celebró que la Unión Africana, la OSCE y la Unión Europea dispusieran de centros de prevención⁵⁶. Algunos oradores se centraron en el importante papel que desempeñaban las organizaciones regionales en la lucha contra el terrorismo, la proliferación de las armas de destrucción en masa y la delincuencia transnacional⁵⁷. El representante de

⁵¹ *Ibid.*, pág. 5 (Qatar); pág. 9 (Francia); pág. 12 (Argentina); pág. 13 (Federación de Rusia); y pág. 21 (Japón).

⁵² *Ibid.*, pág. 21 (Japón); pág. 26 (Presidencia de la Unión Europea); y pág. 35 (OTAN).

⁵³ *Ibid.*, pág. 6.

⁵⁴ *Ibid.*, pág. 6 (China); pág. 8 (Eslovaquia); pág. 9 (Francia); pág. 12 (Argentina); pág. 13 (Federación de Rusia); pág. 19 (Congo en nombre de la Presidencia de la Unión Africana); pág. 35 (OTAN); y pág. 37 (Organización del Tratado de Seguridad Colectiva).

⁵⁵ *Ibid.*, pág. 10.

⁵⁶ *Ibid.*, pág. 19.

⁵⁷ *Ibid.*, pág. 7 (Eslovaquia); pág. 10 (Dinamarca); págs. 12 y 13 (Federación de Rusia); pág. 19 (Estados Unidos); pág. 26 (ASEAN); pág. 29 (OSCE); y pág. 30 (CEI).

⁴⁸ S/2006/719.

⁴⁹ S/PV.5529, págs. 2 y 3.

⁵⁰ *Ibid.*, pág. 5.

Eslovaquia en particular consideró muy importante la cooperación de las organizaciones regionales para ayudar a los Estados a aplicar la legislación nacional de conformidad con la resolución 1540 (2004)⁵⁸.

Muchos oradores abogaron por una cooperación flexible y basada en resultados que no se limitara a un mecanismo en concreto, habida cuenta de que las organizaciones eran distintas las unas de las otras⁵⁹. Para determinar las ventajas comparativas de las organizaciones, el representante de la ASEAN propuso llevar a cabo un estudio región por región⁶⁰.

El debate también se centró en la cuestión del fomento de la capacidad de las organizaciones regionales. Muchos oradores estuvieron de acuerdo en que fortalecer la capacidad regional constituía un medio satisfactorio para acabar con los conflictos o prevenirlos, en particular en la esfera del mantenimiento de la paz a nivel regional⁶¹. En este contexto, el representante del Congo, en nombre de la Presidencia de la Unión Africana, recordó que a fin de fortalecer su capacidad de intervención mediante acuerdos de reserva, la Unión Africana había solicitado la creación de cinco brigadas integradas con un número de efectivos de entre 3.500 y 5.000 hombres para el año 2010. Expresó su esperanza de que la comunidad internacional respaldara esa iniciativa⁶². Sin embargo, el representante de Ghana expresó su preocupación por las fallas en la capacidad de planificación y gestión y por la falta de recursos financieros que afectaban a las operaciones de mantenimiento de la paz bajo dirección regional⁶³.

Si bien hubo unanimidad entre los oradores en su llamamiento para reforzar la asociación, el representante de China, respaldado por el de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, sostuvo que los principios básicos que sustentaban la

alianza debían garantizar que el Consejo de Seguridad desempeñara un papel rector⁶⁴. Otros oradores recordaron que las intervenciones de las organizaciones regionales en los conflictos debían llevarse a cabo bajo la órbita de legitimidad del Consejo de Seguridad⁶⁵. El representante de la República Unida de Tanzania también afirmó que el Consejo de Seguridad tenía la prerrogativa de llevar la cooperación con las organizaciones regionales a un nivel más alto⁶⁶.

El representante de Ghana expresó preocupación por la reciente falta de cooperación de determinados miembros de la Unión Africana con las Naciones Unidas. Pidió que se eliminaran las restricciones impuestas a la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea y que se desplegara rápidamente la presencia de las Naciones Unidas en Darfur dado que, como añadió, las entidades regionales tenían “la obligación de ayudar a las Naciones Unidas a instaurar la paz” garantizando que no se interpusieran obstáculos a los esfuerzos internacionales de paz⁶⁷. Por su parte, el representante de la OCI dijo que para abordar las crisis era necesario abandonar el enfoque “monodimensional”, que se limitaba al aspecto de la seguridad, y en lugar de ello concentrarse en las razones subyacentes de los conflictos como los agravios políticos⁶⁸.

Muchos oradores pidieron una interacción más sistemática entre las organizaciones regionales y el Consejo de Seguridad⁶⁹. Mientras que el representante de la Federación de Rusia consideró que era urgente que se celebraran reuniones periódicas entre el Secretario General y los dirigentes de las organizaciones regionales⁷⁰, el representante de la República Unida de Tanzania, respaldado por otros oradores, propuso un mecanismo institucionalizado que permitiera una cooperación más sustantiva y regularizada⁷¹. Por el contrario, la representante de los

⁵⁸ *Ibid.*, pág. 8.

⁵⁹ *Ibid.*, pág. 5 (Qatar); pág. 7 (China); pág. 10 (Francia); pág. 25 (Unión Europea); y pág. 37 (Consejo de Europa).

⁶⁰ *Ibid.*, pág. 29.

⁶¹ *Ibid.*, pág. 6 (China), pág. 8 (Eslovaquia); pág. 9 (Francia); pág. 14 (Perú); pág. 15 (República Unida de Tanzania); pág. 16 (Reino Unido); pág. 21 (Japón); pág. 22 (Ghana); pág. 30 (Liga de los Estados Árabes); y pág. 36 (Organización del Tratado de Seguridad Colectiva).

⁶² *Ibid.*, pág. 19.

⁶³ *Ibid.*, pág. 23.

⁶⁴ *Ibid.*, pág. 6 y pág. 36, respectivamente.

⁶⁵ *Ibid.*, pág. 12 (Argentina); y pág. 13 (Federación de Rusia).

⁶⁶ *Ibid.*, pág. 16.

⁶⁷ *Ibid.*, págs. 22 y 23.

⁶⁸ *Ibid.*, pág. 34.

⁶⁹ *Ibid.*, pág. 8 (Eslovaquia); pág. 9 (Francia); pág. 13 (Federación de Rusia); pág. 18 (Congo en nombre de la Presidencia de la Unión Africana); y pág. 21 (Japón).

⁷⁰ *Ibid.*, pág. 14.

⁷¹ *Ibid.*, pág. 16 (República Unida de Tanzania); y pág. 27 (OEA).

Estados Unidos opinó que una mayor cooperación entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y las organizaciones regionales debía ser de índole oficiosa para no “restarle valor a la importante relación entre los Estados Miembros en el seno de las Naciones Unidas”, y expresó su temor de que una cooperación institucionalizada pudiera limitar la capacidad de su país en un momento de crisis⁷². Igualmente, el representante de la Unión Europea consideró que la flexibilidad, el pragmatismo y las estructuras ligeras debían ser las directrices para la cooperación⁷³.

El representante de la Argentina sostuvo que era necesario aclarar las funciones de las organizaciones para conocer de acuerdo a cuál disposición de la Carta estaban actuando⁷⁴. El representante del Congo observó que únicamente después de determinar la naturaleza y la capacidad de acción de las organizaciones regionales sería posible definir su ámbito operacional. Propuso posteriormente que se pidiera a las organizaciones internacionales, regionales y subregionales que concertaran un acuerdo oficial con el Secretario General sobre su cooperación con las Naciones Unidas⁷⁵. El representante del Consejo de Europa se mostró, no obstante, en contra de las tentativas de clasificar organizaciones que no podían ser clasificadas⁷⁶.

Al término del debate, la Presidenta del Consejo formuló una declaración en nombre del Consejo⁷⁷, por la que este, entre otras cosas:

Recordó sus anteriores resoluciones y declaraciones de la Presidencia pertinentes sobre la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales y las tres reuniones que celebró anteriormente sobre el tema, en abril de 2003, bajo la Presidencia de México, y en julio de 2004 y octubre de 2005, bajo la Presidencia de Rumania;

Subrayó las ventajas que entrañaba una cooperación más estrecha con las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, lo que

incluía la promoción de acuerdos de paz en situaciones de conflicto; en este sentido, había convenido, en la Nota aprobada recientemente del Presidente⁷⁸, ampliar las consultas y la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales invitando a las organizaciones regionales y subregionales pertinentes a participar en las sesiones públicas y privadas del Consejo, cuando procediera; manteniendo la práctica de celebrar consultas oficiosas con organizaciones regionales y subregionales cuando elaborara resoluciones, declaraciones de la Presidencia y comunicados de prensa; y señalando a la atención de las organizaciones regionales y subregionales las resoluciones, declaraciones de la Presidencia y comunicados de prensa pertinentes;

Alentó a las organizaciones regionales y subregionales a transmitir sus perspectivas y análisis al Consejo antes de que este examinase los temas del orden del día pertinentes a nivel regional;

Invitó a la Secretaría y a las organizaciones regionales y subregionales a que estudiaran la posibilidad de intercambiar más información sobre sus respectivas capacidades y la experiencia adquirida en el mantenimiento de la paz ampliando el contenido del sitio web de la Sección de Prácticas Recomendadas de Mantenimiento de la Paz de manera que incluyera las experiencias en operaciones de despliegue de todas las organizaciones regionales y subregionales y todas las experiencias de cooperación en el mantenimiento de la paz entre las Naciones Unidas y esas organizaciones;

Instó a la Secretaría y a los organismos de las Naciones Unidas, así como a todos los Estados y a las demás organizaciones internacionales pertinentes a que perseveraran en su empeño de contribuir al incremento de la capacidad de las organizaciones regionales y subregionales, en particular de la Unión Africana y las organizaciones subregionales de África;

[Afirmó que] se proponía adoptar nuevas medidas para promover una cooperación más estrecha y operacional entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, subregionales y otras organizaciones intergubernamentales que participaban en las reuniones de alto nivel convocadas por el Secretario General, en particular en el ámbito de la prevención de conflictos y la consolidación y el mantenimiento de la paz.

⁷² *Ibid.*, pág. 21.

⁷³ *Ibid.*, pág. 25.

⁷⁴ *Ibid.*, pág. 12.

⁷⁵ *Ibid.*, pág. 20.

⁷⁶ *Ibid.*, pág. 38.

⁷⁷ S/PRST/2006/39.

⁷⁸ S/2006/507.

C. Relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Actuaciones iniciales

Decisión de 28 de marzo de 2007 (5649ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 5649ª sesión, que tuvo lugar el 28 de marzo de 2007⁷⁹, presidida por la Ministra de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, el Consejo de Seguridad celebró un debate temático sobre el tema titulado “Relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la Unión Africana, para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. El Consejo escuchó en primer lugar las exposiciones informativas a cargo del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad. Además de todos los miembros del Consejo, formularon declaraciones los representantes de Alemania (en nombre de la Unión Europea), Argelia, Australia, Benin, Burkina Faso, Egipto, la Jamahiriya Árabe Libia, el Japón, Liberia, Namibia, Noruega, la República Unida de Tanzania, Rwanda, el Sudán, Uganda, el Uruguay y Viet Nam, el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes y el Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas.

La Presidenta (Sudáfrica) señaló a la atención de los presentes una carta de fecha 14 de marzo de 2007 del representante de Sudáfrica⁸⁰ en la que transmitió un documento de exposición de conceptos para el debate público. En el documento se reconoció que las organizaciones regionales debían desempeñar una función importante en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y que se debía fortalecer la relación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana. Asimismo, en el documento se señaló que la Unión Africana había emprendido sus propias misiones en Burundi, Darfur y

Somalia, habida cuenta de que en algunas ocasiones las intervenciones de las Naciones Unidas habían tardado más en alcanzar el nivel operacional, incluso después de haber sido autorizadas por el Consejo de Seguridad. Sin embargo, la falta de recursos había impedido que la Unión Africana tomara otras medidas.

En la apertura del debate, la Ministra de Relaciones Exteriores de Sudáfrica manifestó la esperanza de que su país pudiera contribuir a una mejor articulación y aclaración de la cuestión del fortalecimiento de la relación con las organizaciones regionales, de conformidad con lo previsto en el Capítulo VIII de la Carta, lo cual se había reiterado en la cumbre más reciente de la Unión Africana y en la Cumbre Mundial de 2005. Destacó las sinergias positivas entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, desde arreglos especiales a un despliegue estructurado conjunto de misiones de mantenimiento de la paz. Por ejemplo, la Unión Africana había sido capaz de intervenir en situaciones en que el despliegue rápido de las Naciones Unidas no había sido posible, en ocasiones con el apoyo retrospectivo del Consejo de Seguridad. Una pregunta clave que se planteó fue cómo podían relacionarse las decisiones del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana con las del Consejo de Seguridad, habida cuenta de que tenían programas que se complementaban. La Ministra insistió en la necesidad de una mayor “previsibilidad” y una forma más clara de “compartir la carga” entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales⁸¹.

El Subsecretario General hizo hincapié en que el Capítulo VIII de la Carta ofrecía una clara orientación sobre la relación entre el Consejo de Seguridad y los acuerdos regionales. Al afirmar que la asociación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas era una de las más intensas en el ámbito del mantenimiento de la paz, destacó el plan de acción conjunto para guiar esta asociación con el objetivo final de poner en funcionamiento la fuerza de reserva africana para 2010. Al referirse a la cooperación más estrecha entre la Unión Africana y las Naciones Unidas en Somalia y Darfur, manifestó su convicción de que en el futuro los países africanos podían desempeñar un papel más importante incluso en las operaciones de mantenimiento de la paz y que el Consejo de Seguridad

⁷⁹ Para más información sobre el debate de esta sesión, véase el cap. XII, parte III, secc. A, en relación con el Capítulo VIII de la Carta.

⁸⁰ S/2007/148.

⁸¹ S/PV.5649, págs. 2 a 4.

tenía una función vital que desempeñar promoviendo las asociaciones⁸².

En referencia a la solicitud de financiación formulada por la Unión Africana a las Naciones Unidas para las operaciones de mantenimiento de la paz de la Unión Africana, el Comisionado encargado de la Paz y la Seguridad de la Unión Africana observó que esta tenía el derecho de intervenir en sus Estados miembros. Sostuvo que, con la aprobación del Consejo de Seguridad, la Unión Africana estaba actuando en nombre de la comunidad internacional, e hizo hincapié en que las soluciones provisionales no podían reemplazar a los mecanismos dispuestos en el Capítulo VIII de la Carta. Por eso, instó a la modificación de las normas relativas a los presupuestos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y manifestó que esperaba que el Consejo de Seguridad estableciera un mecanismo de seguimiento a fin de seguir tratando este tema⁸³.

La mayoría de los oradores celebraron el aumento de la contribución de la Unión Africana y la determinación de sus dirigentes para afrontar y resolver los conflictos en el continente africano. El memorando de entendimiento de noviembre de 2006 entre las Naciones Unidas y la Unión Africana recibió una amplia acogida y se consideró la base para formalizar los mecanismos de cooperación. Los oradores también reiteraron su apoyo al Documento Final de la Cumbre Mundial⁸⁴, que reconocía el importante papel de las organizaciones regionales en la estabilización de las situaciones de conflicto gracias a su proximidad a las zonas en que estos se producían.

Si bien muchos oradores hicieron hincapié en que los mecanismos regionales no podían sustituir la responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad de mantener la paz y la seguridad internacionales⁸⁵, el representante de la Jamahiriya Árabe Libia señaló que no podía considerarse la eliminación del papel regional para reemplazarlo con un papel internacional, e insistió en que las Naciones Unidas y las organizaciones

regionales tenían la responsabilidad conjunta con respecto al mantenimiento de la paz y la prevención de los conflictos armados⁸⁶.

Los oradores se mostraron de acuerdo en que las organizaciones regionales podían desempeñar un papel importante para ayudar al Consejo en esta responsabilidad. El representante de Francia, en particular, observó que el Consejo se había beneficiado de los esfuerzos de las organizaciones regionales por lo que se refería a la gestión de las crisis en África y en el despliegue de fuerzas de mantenimiento de la paz en el continente⁸⁷. La mayoría de los oradores subrayaron la necesidad de reforzar la cooperación con las organizaciones regionales en las esferas de la planificación y la gestión de las situaciones de conflicto, incluidas la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz, así como la capacitación, el apoyo logístico y la asistencia financiera. Si bien el representante del Sudán pidió establecer una asociación estratégica eficaz que se limitara a las disposiciones del Capítulo VIII⁸⁸, el representante del Uruguay observó que sería difícil de conformidad con el Capítulo VIII mantener las operaciones de mantenimiento de la paz exclusivamente con las contribuciones de las organizaciones regionales⁸⁹. El representante de Alemania señaló a la atención del Consejo el apoyo financiero de la Unión Europea a las operaciones de mantenimiento de la paz de la Unión Africana e instó a las Naciones Unidas a proporcionar una asistencia similar⁹⁰. La representante de los Estados Unidos hizo hincapié en que las cuotas de las Naciones Unidas solo se podían dedicar a operaciones con mandato de la Organización, amparadas por el Consejo de Seguridad y bajo un mando y control claros de las Naciones Unidas⁹¹.

En referencia a los desafíos para la Organización y la Unión Africana, el representante del Congo, respaldado por el representante de Ghana, destacó que era necesaria una mayor coherencia de las acciones conjuntas para prevenir y resolver los conflictos, con el argumento de que el costo de la prevención era mucho menor que el de las operaciones de mantenimiento de

⁸² *Ibid.*, págs. 4 a 7.

⁸³ *Ibid.*, págs. 7 a 9.

⁸⁴ Resolución 60/1 de la Asamblea General.

⁸⁵ S/PV.5649, pág. 3 (Sudáfrica); pág. 13 (Indonesia); pág. 18 (Francia); pág. 19 (Panamá); pág. 21 (Italia); pág. 26 (Perú); pág. 27 (China); pág. 32 (Sudán); y S/PV.5649 (Resumption 1), pág. 5 (Uganda); pág. 6 (Namibia); pág. 11 (Viet Nam); pág. 18 (Rwanda); y pág. 22 (Liga de los Estados Árabes).

⁸⁶ S/PV.5649 (Resumption 1), pág. 11.

⁸⁷ S/PV.5649, pág. 18.

⁸⁸ *Ibid.*, pág. 33.

⁸⁹ S/PV.5649 (Resumption 1), pág. 4.

⁹⁰ *Ibid.*, pág. 16.

⁹¹ S/PV.5649, págs. 29 y 30.

la paz⁹². Varios oradores subrayaron la necesidad imperiosa de que la Unión Africana tuviera una mayor capacidad para enfrentarse a las situaciones de crisis como las de Darfur y Somalia. A este respecto, muchos instaron al Presidente Al-Bashir a que brindara la plena cooperación a las Naciones Unidas y la Unión Africana en sus esfuerzos conjuntos por instaurar una paz y estabilidad duraderas en el Sudán⁹³. El representante del Reino Unido observó además que el Consejo debía acelerar su acción en cuanto a Zimbabwe para ajustarse a la de la Unión Africana⁹⁴. El representante del Sudán hizo hincapié en que las Naciones Unidas y la Unión Africana debían superar las deficiencias regionales técnicas o logísticas y que el debate debía centrarse en la experiencia práctica y la capacidad de las organizaciones regionales⁹⁵.

Para mejorar la colaboración entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, muchos oradores alentaron el desarrollo de una relación institucional entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana⁹⁶. Mientras que el representante de China insistió en la necesidad de que las Naciones Unidas impulsaran la capacitación del personal para garantizar que las misiones de paz pudieran desempeñar su función especial⁹⁷, el representante de Namibia propuso que la Organización y la Unión Africana concertaran un acuerdo en el que se estipulara claramente la transformación de las operaciones de mantenimiento de la paz en misiones de las Naciones Unidas con el fin de evitar ejercer presión sobre las organizaciones regionales para que continuaran dirigiendo esas misiones con recursos logísticos y financieros limitados⁹⁸. El representante de Argelia acogió con satisfacción el hecho de que el Consejo de Seguridad tomara en consideración el punto de vista y las decisiones de la Unión Africana en lo que decidiera

respecto de los conflictos africanos que tenía ante sí, y expresó su esperanza de que esto siguiera siendo así⁹⁹.

Algunos oradores afirmaron que, en última instancia, la mejor manera de garantizar una acción internacional eficaz era mantener una fuerza de reserva africana de despliegue rápido que fuera creíble. Instaron a redoblar los esfuerzos por que la fuerza estuviera preparada para 2010¹⁰⁰.

Al término de la sesión, la Presidenta formuló una declaración en nombre del Consejo¹⁰¹, por la que este, entre otras cosas:

Reafirmó su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;

Reconoció la importante función de las organizaciones regionales en la prevención, la gestión y el arreglo de conflictos de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, y recordó que la cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos regionales formaba parte integral de la seguridad colectiva;

Reconoció que las organizaciones regionales se encontraban en situación privilegiada para comprender las causas profundas de muchos conflictos en su ámbito inmediato y de influir en la prevención o el arreglo de estos merced a su conocimiento de la región;

Instó al Secretario General, en consulta y cooperación con los órganos regionales y subregionales competentes, a resolver los conflictos regionales en África con el auxilio de las capacidades de que disponían las Naciones Unidas de la manera más efectiva que fuera posible; apoyar los sistemas de alerta temprana y mediación en el plano regional, en particular en África; analizar el riesgo de conflictos en el plano regional y priorizar las zonas de máximo riesgo; y destacar los métodos que se podrían emplear en el plano regional para reprimir la explotación y el tráfico ilícitos de recursos naturales;

Propició una mayor colaboración con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana a fin de coadyuvar a afianzar la capacidad de este último para emprender, entre otras cosas, respuestas rápidas y apropiadas ante las situaciones de emergencia y formular estrategias eficaces de prevención de conflictos, mantenimiento de la paz y consolidación de la paz.

⁹² *Ibid.*, págs. 10 y 11 (Congo); y pág. 12 (Ghana).

⁹³ *Ibid.*, pág. 17 (Eslovaquia); pág. 25 (Reino Unido); pág. 29 (Estados Unidos); y S/PV.5649 (Resumption 1), pág. 2 (Noruega); y pág. 15 (Alemania).

⁹⁴ S/PV.5649, pág. 25.

⁹⁵ *Ibid.*, pág. 32.

⁹⁶ *Ibid.*, pág. 9 (Congo); pág. 11 (Ghana); pág. 23 (Reino Unido); pág. 29 (Estados Unidos); pág. 30 (Egipto); y S/PV.5649 (Resumption 1), pág. 10 (Jamahiriya Árabe Libia); pág. 13 (Burkina Faso); pág. 14 (República Unida de Tanzania); pág. 17 (Benin); pág. 18 (Rwanda); y pag. 22 (Liga de los Estados Árabes).

⁹⁷ S/PV.5649, pág. 29.

⁹⁸ S/PV.5649 (Resumption 1), pág. 7.

⁹⁹ *Ibid.*, pág. 21.

¹⁰⁰ S/PV.5649, pág. 4 (Subsecretario General); pág. 13 (Indonesia); pág. 23 (Reino Unido); y S/PV.5649 (Resumption 1), pág. 2 (Noruega); pág. 5 (Uganda); pág. 7 (Japón); pág. 13 (Burkina Faso); pág. 15 (Alemania); pág. 17 (Benin); y pág. 20 (Argelia).

¹⁰¹ S/PRST/2007/7.

D. El papel de las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Actuaciones iniciales

Decisión de 6 de noviembre de 2007 (5776ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 5776ª sesión, que tuvo lugar el 6 de noviembre de 2007¹⁰², el Consejo de Seguridad celebró un debate público sobre el tema titulado “El papel de las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia. Además de todos los miembros del Consejo, formularon declaraciones el Secretario General, los representantes de Angola, la Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Benin, España, Filipinas, Guatemala, Guinea, Honduras, las Islas Salomón, el Japón, Kazajstán, Kirguistán (en nombre de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva), Malasia, Noruega, Portugal (en nombre de la Unión Europea), Singapur, Tailandia, el Uruguay y Viet Nam, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de la Conferencia Islámica y la Unión Africana.

En primer lugar, el Presidente señaló a la atención del Consejo una carta de fecha 29 de octubre de 2007 del representante de Indonesia¹⁰³, por la que se transmitía un documento conceptual sobre el tema objeto de examen. El documento conceptual proponía que el debate se centrara, entre otras cuestiones, en las capacidades existentes de las organizaciones regionales y subregionales en cuanto a la promoción del diálogo y el fomento de la confianza, la elaboración y el intercambio de normas, la prevención y la solución de conflictos, el establecimiento y el mantenimiento de la paz, y la consolidación de la paz después de los conflictos, con el objetivo de determinar cómo podían compartirse y desarrollarse las mejores prácticas extraídas de las experiencias de las organizaciones regionales para la solución de los litigios locales.

El Secretario General observó que las asociaciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales eran más sólidas que nunca. Al referirse a sus ventajas comparativas, indicó que esas organizaciones podían ayudar a las Naciones Unidas a responder a las crisis y dejar experiencias para el futuro. En ese sentido, comentó que sus propuestas para reforzar los Departamentos de Asuntos Políticos y de Operaciones de Mantenimiento de la Paz aumentarían la capacidad de las Naciones Unidas de trabajar con las organizaciones regionales y mejoraría la capacidad de mediación de la Secretaría¹⁰⁴.

Hubo unanimidad entre los oradores en cuanto al hecho de que una mayor cooperación solo podía ser beneficiosa para resolver las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad. Si bien reafirmaron que la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales recaía en el Consejo de Seguridad, los oradores consideraron que, habida cuenta de sus ventajas comparativas, las organizaciones regionales tenían un papel que desempeñar en todas las fases del mantenimiento de la paz, su consolidación, y la prevención y la solución de los conflictos, y estaban en mejores condiciones para abordar las causas profundas de los litigios. Algunas delegaciones apoyaron, entre otras cosas, la prestación de apoyo financiero y logístico a las organizaciones regionales comprometidas con la solución de los conflictos, así como el fomento de la capacidad; la institucionalización de la cooperación no solo entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales sino también entre esas mismas organizaciones; la mejora de la capacidad de mediación de las organizaciones regionales; el papel central de coordinación de las Naciones Unidas entre varias organizaciones regionales; y el estímulo para que las organizaciones regionales se ocupasen también de cuestiones que no planteaban una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, muchos oradores reafirmaron que la interacción con las organizaciones subregionales y regionales debía regirse por lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Carta.

En algunas ocasiones, se expresaron opiniones divergentes en cuanto a la institucionalización de las relaciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y en cuanto a la creación de

¹⁰² Para más información sobre el debate de esta sesión, véase el cap. XII, parte III, secc. A, en relación con el Capítulo VIII de la Carta.

¹⁰³ S/2007/640.

¹⁰⁴ S/PV.5776, págs. 2 y 3.

mecanismos estructurados de financiación¹⁰⁵, frente a la creación de sinergias pragmáticas y flexibles y mecanismos específicos de coordinación caso por caso¹⁰⁶.

Al término de la sesión, el Presidente formuló una declaración en nombre del Consejo¹⁰⁷, por la que entre otras cosas:

Reconoció la importancia de la función de las organizaciones regionales y subregionales en la prevención, gestión y solución de conflictos;

Destacó que la contribución cada vez más importante de las organizaciones regionales y subregionales, en cooperación con las Naciones Unidas, podía constituir una ayuda útil a la labor de la Organización por lo que respectaba al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

Recordó su empeño en tomar las medidas adecuadas para promover el desarrollo de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales por lo que respectaba al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

Alentó a las organizaciones regionales y subregionales a que fortalecieran e incrementaran la cooperación entre ellas, y destacó la importancia del apoyo político y técnico prestado por las Naciones Unidas a este respecto;

Alentó la cooperación regional, incluso mediante la participación de las organizaciones regionales y subregionales en la solución pacífica de las controversias, y tuvo la intención de mantener estrechas consultas con estas organizaciones sobre su función en las futuras operaciones de mantenimiento de la paz, así como en las misiones políticas e integradas autorizadas por el Consejo;

¹⁰⁵ *Ibid.*, pág. 18 (Federación de Rusia); pág. 22 (Panamá); y S/PV.5776 (Resumption 1), pág. 29 (Unión Africana).

¹⁰⁶ S/PV.5776, pág. 3 (Estados Unidos); pág. 17 (Bélgica); pág. 28 (Unión Europea); y S/PV.5776 (Resumption 1), pág. 7 (Japón).

¹⁰⁷ S/PRST/2007/42.

Destacó la necesidad de establecer una cooperación efectiva entre el Consejo y las organizaciones regionales y subregionales con el fin de poder responder rápidamente a las controversias y a las crisis que surgieran;

Puso de relieve la importancia de explorar la capacidad vigente y potencial de las organizaciones regionales y subregionales por lo que respectaba a la paz y la seguridad;

Destacó la función potencial de las organizaciones regionales y subregionales para combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, así como la necesidad de tener en cuenta en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz los instrumentos regionales que permitieran a los Estados identificar y seguir la pista de las armas pequeñas y armas ligeras ilegales;

Acogió con satisfacción las iniciativas llevadas a cabo por sus órganos subsidiarios con responsabilidades en materia de lucha contra el terrorismo con el fin de promover la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales;

Reconoció la importancia de promover la determinación y el desarrollo de modalidades que favorecieran la contribución de las organizaciones regionales y subregionales a la labor del Consejo por lo que respectaba al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

Pidió al Secretario General que incluyera en su informe, de acuerdo con su Declaración de la Presidencia de 28 de marzo de 2007¹⁰⁸, una recomendación sobre las modalidades prácticas de aumentar y fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales por lo que respectaba al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

Invitó a todos los Estados Miembros a que contribuyeran más activamente al fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones regionales y subregionales en las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

¹⁰⁸ S/PRST/2007/7.

50. Aspectos civiles de la gestión de conflictos y la consolidación de la paz

Actuaciones iniciales

Decisión de 22 de septiembre de 2004 (5041ª sesión): declaración de la Presidencia

En su 5041ª sesión, celebrada el 22 de septiembre de 2004, el Consejo de Seguridad incluyó en su programa el tema titulado “Aspectos civiles de la

gestión de conflictos y la consolidación de la paz” y una carta de fecha 8 de septiembre de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas¹ por la que se transmitía un documento de debate sobre el tema. Formularon declaraciones el Secretario General, el

¹ S/2004/722.